

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

62223 VALENCIA

Edicto

D. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario 000957/2012 voluntario, de la deudora Concursada Talleres Auto Catala, S.A., con CIF A46111266, con domicilio en el Polígono Industrial Fuente del Jarro, calle Ciudad de Liria, número 31 Paterna (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículo 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 6 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170075660-1